



AUTO DE SUSTANCIACION No. 152

Popayán, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR CC
4664112
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA-FONDO
TERRITORIAL DE PENSIONES
RADICACION: 19 001 31 05 002 2014 0024800

Teniendo en cuenta que la H. Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, NO CASO la sentencia proferida el 24 de febrero de 2016 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que CONFIRMO la Sentencia del 15 de julio de 2015 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

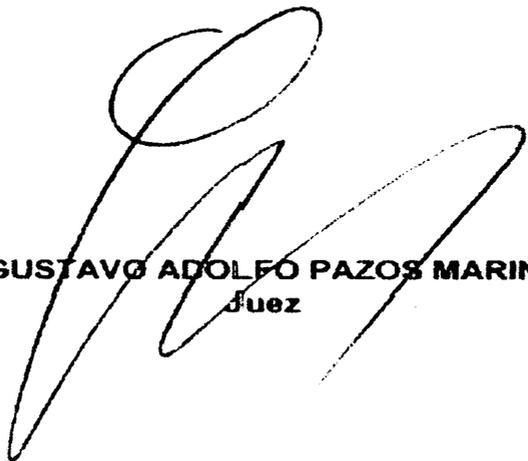
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 09 de marzo de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la decisión proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán de fecha 24 de febrero de 2016, dentro de la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR en contra del DEPARTAMENTO DEL CAUCA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **102** FIJADO HOY, **12 DE JULIO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR
CC 4664112
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA-FONDO
TERRITORIAL DE PENSIONES
RADICACION: 19 001 31 05 002 2014 0024800**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR EN FAVOR A LA PARTE DEMANDADA DEPARTAMENTO DEL CAUCA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO
DEL SEÑOR JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR.....\$ 908.526.00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO
DEL SEÑOR JAVIER GONZALO LLANTEN SALAZAR.....\$ 100.000.00

GASTOS JUDICIALES - 0 -

TOTAL COSTAS..... \$ 1.008.526.00

SON: UN MILLON OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$1.008.526.00) M/CTE.

Popayán, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario